

PUBLICADA



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 159/2012

Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, se apersona ante el H. Concejo Municipal la Sra. Daysi Ramos Delgado representante legal de la ONG "Proyecto Guadalquivir", solicitando exención del impuesto a la propiedad de bienes inmuebles y patente por la gestión 2011.

Que, de acuerdo a la documentación presentada se establece que la ONG "Proyecto Guadalquivir", es una institución de servicio social sin fines de lucro, siendo su misión brindar servicios en salud - nutrición - educación inicial - educación básica - liderazgo a los niños, adolescentes y familias de los Barrios Pedro Antonio Flores- Constructor y Salamanca y que en caso de disolución su patrimonio pasará a otra que persiga similares fines.

Que, analizada la petición y documentación adjunta, se tiene que la misma se encuentra amparada por lo establecido en el Artículo 53 inciso b) de la Ley 843 (Texto Ordenado) y de conformidad con el informe N° 239/2.012 emitido por la Comisión Política Administrativa, Jurídica y de Régimen Interno del H. Concejo Municipal de fecha 17 de diciembre, encontrándose dentro de los alcances de la exención corresponde resolver la petición en forma positiva.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado y las leyes en vigencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dedarar la exención de Patente de Funcionamiento y exención del Impuesto a la Propiedad de Bienes Inmuebles por la Gestión 2011 en favor del Proyecto Guadalquivir del siguiente bien inmueble:

Ubicado en la zona de Lourdes de esta ciudad, con una superficie de 600.00 m2, registrado en la Partida N° 123 del Libro Primero de Propiedad de la Capital e inscrito al Folio N° 210 del Tercer Anotador en fecha 25 de marzo de 1.988 años.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al H. Alcalde Municipal, el fiel y estricto cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal por intermedio de la Dirección de Ingresos dependiente de la Municipalidad.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los dieciocho días del mes de diciembre del año 2012.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Rodrigo Paz Pereira
Lic. Rodrigo Paz Pereira

PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

Delia García Oblitas
Sra. Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA